



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Despacho del Senador Gilberto Apuril Santiviago"

Asuncion, 25 de abril de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo a bien dirigirme al Señor Presidente y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE INSTA AL PODER EJECUTIVO A REGLAMENTAR LA LEY 6793/21 - DE EXONERACIÓN DE DERECHOS ADUANEROS DE IMPORTACIÓN E IVA PARA VEHÍCULOS Y MECANISMOS DE ADAPTACIÓN PARA VEHÍCULOS DESTINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**.

La citada ley 6793/2021 fue promulgada el 25 de agosto de 2021 y publicada en la Gaceta Oficial el mismo día. El artículo 10 prevé que el Poder Ejecutivo debe reglamentar las disposiciones contenidas en la ley dentro de los ciento ochenta días de su publicación. A la fecha, este plazo ha vencido con creces y no existe una reglamentación. Así, atendiendo al mandato constitucional del Congreso Nacional de velar por la buena gestión de las instituciones estatales, solicitamos el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución a los miembros de esta Honorable Cámara.

En la seguridad de contar con el apoyo de los colegas para la aprobación de este proyecto de Resolución, saludo a Usted con mi consideración más distinguida.

SEN. GILBERTO APURIL SANTIVIAGO
PRESIDENTE



AL EXCELENTÍSIMO;
SENADOR OSCAR SALOMÓN, PRESIDENTE.
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
E. S. D



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Despacho del Senador Gilberto Apuril Santiviago"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°...

"POR LA CUAL SE INSTA AL PODER EJECUTIVO A REGLAMENTAR LA LEY 6793/21 - DE EXONERACIÓN DE DERECHOS ADUANEROS DE IMPORTACIÓN E IVA PARA VEHÍCULOS Y MECANISMOS DE ADAPTACIÓN PARA VEHÍCULOS DESTINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- "INSTAR AL PODER EJECUTIVO A REGLAMENTAR LA LEY 6793/21 - DE EXONERACIÓN DE DERECHOS ADUANEROS DE IMPORTACIÓN E IVA PARA VEHÍCULOS Y MECANISMOS DE ADAPTACIÓN PARA VEHÍCULOS DESTINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

**SEN. GILBERTO APURIL SANTIVIAGO
PRESIDENTE**